



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"JUNTOS PODEMOS TRANSFORMAR"



DESPACHO

DECRETO No. 0264

(10 SEP 2019)

Por medio del cual se realiza un contracredito y crédito en el Presupuesto de Gastos del Departamento del Putumayo, para vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2019.

LA SECRETARIA DE GOBIERNO DEPARTAMENTAL, delegataria de las funciones de Gobernadora (e) del Departamento de Putumayo, mediante Decreto 0263 del 09 de septiembre de 2019, en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el artículo 305 de la Constitución Política de Colombia, las ordenanzas 168 de 1996, 771 de 2018, Decreto No. 427 de 2018 y,

CONSIDERANDO

Que la Asamblea Departamental en virtud del artículo 300 de la Constitución Política expidió Ordenanza No. 771 del 30 de noviembre de 2018, mediante la cual se ordenó el presupuesto de rentas y gastos del Departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2019.

Que mediante decreto 427 del 27 de diciembre de 2018, se liquidó el presupuesto de rentas y gastos del Departamento del Putumayo, y se dictan otras disposiciones, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2019.

Que, el artículo 91° de la Ordenanza 168 de 1996, Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento del Putumayo, establece: "Ni la Asamblea Departamental ni el Gobernador podrán abrir créditos adicionales al presupuesto, sin que en la Ordenanza o Decreto respectivo se establezca de manera clara y precisa el recurso que ha de servir de base para su apertura y con el cual se incrementa el presupuesto de rentas y recursos de capital, a menos que se trate de créditos abiertos mediante contracréditos a la Ley de apropiaciones

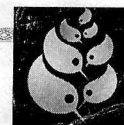
La disponibilidad de los ingresos del Departamento para abrir los créditos adicionales al presupuesto será certificada por el Contador Departamental. En el caso de los ingresos de los establecimientos públicos la disponibilidad será certificada por el Jefe de Presupuesto o quien haga sus veces.

La disponibilidad de las apropiaciones para efectuar los traslados presupuestales será certificada por el Jefe de Presupuesto del órgano respectivo."

Que mediante Ordenanza No. 777 del 28 de febrero de 2019, se concede facultades pro-tempore precisas a la Gobernadora del Departamento del Putumayo para realizar modificaciones al presupuesto de rentas y gastos del departamento de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2019.

Que mediante oficio SPCD-2495 de fecha 10 de septiembre de 2019, y concepto técnico emitido por la Secretaria de Planeación, la Secretaria de Productividad y Competitividad solicita se realice un traslado presupuestal de los recursos de acuerdo la siguiente estructura:

NIVEL	DESCRIPCION	FUENTE-	VALOR
	CONTRACREDITO		156.500.000,00
DIMENSION	PUTUMAYO CENTRO DE DESARROLLO ECONOMICO SOSTENIBLE DEL SUR DEL PAIS		156.500.000,00
SECTOR	FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL, EMPRENDIMIENTO, BIOCOCOMERCIO Y		156.500.000,00





REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"JUNTOS PODEMOS TRANSFORMAR"



DESPACHO

DECRETO No. 0264
(10 SEP 2019)

Por medio del cual se realiza un contracredito y crédito en el Presupuesto de Gastos del Departamento del Putumayo, para vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2019.

	CON TRABAJO DECENTE		
PROGRAMA	PUTUMAYO EMPRENDEDOR, COMPETITIVO, EMPRESARIAL Y CON TRABAJO DECENTE		156.500.000,00
SUBPROGRAMA	FORTALECIMIENTO DEL TEJIDO EMPRESARIAL Y DEL EMPRENDIMIENTO E INNOVACION.		156.500.000,00
PROYECTO	Fortalecimiento del tejido empresarial con enfoque de política integral diferencial en el departamento de putumayo	ICLD	2.000.000,00
		ICLD RB	154.500.000,00
	CREDITO		156.500.000,00
DIMENSION	JUNTOS CONSTRUYENDO Y FORTALECIENDO CAPACIDADES PARA TRANSFORMAR		156.500.000,00
SECTOR	PUTUMAYO, TERRITORIO DE CULTURA, CONVIVENCIA Y PAZ		156.500.000,00
PROGRAMA	PUTUMAYO, TERRITORIO DE CULTURA, CONVIVENCIA Y PAZ		156.500.000,00
SUBPROGRAMA	CREACIÓN, FORMACIÓN Y DESARROLLO ARTISTICO CULTURAL		156.500.000,00
PROYECTO	Apoyo a la realización de eventos, encuentros, celebraciones, festivales, ferias y fiestas artísticas y culturales en el departamento del Putumayo	ICLD	2.000.000,00
		ICLD RB	154.500.000,00

Que por lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Contracreditar una apropiación en el presupuesto de gasto de inversión de la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2019 así, el valor de CIENTO CINCUENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$156.500.000,00) Mda. Cte, así

CODIGO	CONCEPTO	FUENTE	VALOR
	ADMINISTRACION CENTRAL		156.500.000,00
0301 - 3 -	PUTUMAYO TERRITORIO DE PAZ, ANCESTRAL Y BIODIVERSO JUNTO PORDEMOS TRANSFORMAR		156.500.000,00





REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"JUNTOS PODEMOS TRANSFORMAR"



DESPACHO

DECRETO No.

0264

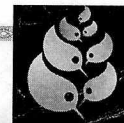
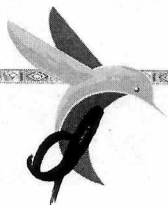
10 SEP 2019

Por medio del cual se realiza un contracredito y crédito en el Presupuesto de Gastos del Departamento del Putumayo, para vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2019.

0301 - 3 - 3	PUTUMAYO CENTRO DE DESARROLLO ECONOMICO SOSTENIBLE DEL SUR DEL PAIS		156.500.000,00
0301 - 3 - 3 3	FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL, EMPRENDIMIENTO, BIOCOMERCIO Y CON TRABAJO DECENTE		156.500.000,00
0301 - 3 - 3 3 1	PUTUMAYO EMPRENDEDOR, COMPETITIVO, EMPRESARIAL Y CON TRABAJO DECENTE		156.500.000,00
0301 - 3 - 3 3 1 1	FORTALECIMIENTO DEL TEJIDO EMPRESARIAL Y DEL EMPRENDIMIENTO E INNOVACION		156.500.000,00
0301 - 3 - 3 3 1 1 1	Fortalecimiento del tejido empresarial con enfoque de política integral diferencial en el departamento de putumayo		156.500.000,00
0301 - 3 - 2 1 4 1 1 3 - 1002	Fortalecimiento del tejido empresarial con enfoque de política integral diferencial en el departamento de putumayo	ICLD	2.000.000,00
		ICLD RB	154.500.000,00

ARTICULO SEGUNDO: - Acreditar una apropiación en el presupuesto de ingresos de inversión de la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2019 así, el valor de CIENTO CINCUENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$156.500.000,00) Mda. Cte, así

CODIGO	CONCEPTO	FUENTE	VALOR
	ADMINISTRACION CENTRAL		156.500.000,00
0301 - 3 -	PUTUMAYO TERRITORIO DE PAZ, ANCESTRAL Y BIODIVERSO JUNTO PORDEMOS TRANSFORMAR		156.500.000,00
0301 - 3 - 2	JUNTOS CONSTRUYENDO Y FORTALECIENDO CAPACIDADES PARA TRANSFORMAR		156.500.000,00
0301 - 3 - 2 7	PUTUMAYO, TERRRITORIO DE CULTURA, CONVIVENCIA Y PAZ		156.500.000,00
0301 - 3 - 2 7 1	PUTUMAYO, TERRITORIO DE CULTURA, CONVIVENCIA Y PAZ		156.500.000,00
0301 - 3 - 2 7 1 3	CREACIÓN, FORMACIÓN Y DESARROLLO ARTISTICO CULTURAL		156.500.000,00





REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"JUNTOS PODEMOS TRANSFORMAR"



DESPACHO

0264

DECRETO No.

(10 SEP 2019)

Por medio del cual se realiza un contracredito y crédito en el Presupuesto de Gastos del Departamento del Putumayo, para vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2019.

0301 - 3 - 2 7	PUTUMAYO, TERRITORIO DE CULTURA, CONVIVENCIA Y PAZ		156.500.000,00
0301 - 3 - 2 7 1 3 10 - 1002	Apoyo a la realización de eventos, encuentros, celebraciones, festivales, ferias y fiestas artísticas y culturales en el departamento del Putumayo	ICLD	2.000.000,00
		ICLD RB	154.500.000,00

ARTICULO TERCERO Ordénese al Profesional Especializado de Presupuesto, la elaboración de los registros presupuestales correspondientes que permitan la ejecución de estas asignaciones.

ARTICULO CUARTO: - El presente decreto rige a partir del día siguiente de su publicación.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Mocoa, a los 10 SEP 2019

LUZ DARY ORTEGA JAMIOY

Secretaria Delegataria con Funciones de Gobernadora Departamento del Putumayo según decreto No. 0263 del 09-09-2019

Elaboró	Nohora Guerrero Rosero	Secretaría de Departamental	Hacienda	Técnico Operativo Presupuesto	
Revisó parte Técnica	Elva Marina Rosero Ordoñez	Secretaría de Departamental	Hacienda	Profesional Especializado Presupuesto	
Aprobó	Oscar Darío Mallama Q.	Secretaría de Departamental	Hacienda	Secretaria de Hacienda Departamental (E) según Dec. 0228 del 31/07/2019	
Revisó parte Jurídica	Diego Fernando Mora Trujillo	Oficina Jurídica		Jefe Oficina Jurídica (E) Dec. 0241-20/08/2019	
	Rafael Rosas Santacruz	Oficina Jurídica		Profesional Universitario Oficina Jurídica	
	Diego Fernando Mora Trujillo	Despacho de la Gobernadora		Asesor	

